



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 50 DEL 09 DICIEMBRE DEL 2016.

Acta de la Sesión Ordinaria número 50 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 09 de diciembre del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Orlando Herrera Pérez, Presidente, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, señor Rodrigo Jiménez Acuña, señor Adrian Peraza Valerio.

REGIDORES SUPLENTE: señor Olger Murillo Ramirez, Idinia Varela Chacó, Olman Cordero Solís, Rocio Alfaro Hernández.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Marjorie Segura Castro, señor Alejandro Alfaro Pérez, señora Olga Castro Castro, María Magali Acuña Méndez, señora Mayra Fonseca Bolaños.

SINDICOS SUPLENTE: señor Jorge Guadamuz Varela.

MIEMBRO AUSENTES:

Señora Nazira Morales Morera, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señor Helder Morales Alfaro, justifica su ausencia por motivo de su trabajo

Señor Agustín Arrieta Solís, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señor Nelson Umaña Fernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

Señor Carlos Calvo Quesada, Justifica su ausencia.

Señora Alex María Mora Alpizar, justifica su ausencia trámite en el Tribunal Supremo de elecciones por motivo de renuncia.

Señor Fabio Francisco Rojas Salas, justifica su ausentica por motivo de su trabajo.

Señora Xinia María Campos, justifica su ausencia por motivo de enfermedad.

María Emilieth Ávila Hernández, justifica su ausencia por motivo de su trabajo.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

ARTICULO 1. El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y señor Adrian Peraza Valerio. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 50 del 09 de diciembre de 2016. A las 6 en punto.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 2. El regidor Orlando Herrera Pérez lleva cabo una oración.

ARTICULO 3. Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 50 del 09 de diciembre 2016. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña y Adrian Peraza Valerio.

54
55 **CAPITULO N° 2**
56 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

57 **JURAMENTACIONES:**

58
59 **AUDIENCIAS:**

60
61 ARTICULO 4. Se recibe al señor Luis Cartín, representante de la Empresa Construcciones y
62 Remodelaciones La Escarcha. Presenta el Proyecto denominado "Conjunto Residencial
63 de Interés Social D"Milagros, ubicada en Dulce Nombre de Naranjo.

64
65 Comenta que tienen la lista de las familias interesadas en el proyecto y esperan que
66 todas las familias sean 100% naranjeñas explica el proyecto:

67
68 Aclaran algunas dudas del proyecto, como por ejemplo, la disponibilidad del agua e
69 indica que la Empresa es la que tiene que realizar toda la red para hacer llegar el agua
70 al proyecto y lo piensan realizar por fuera.

71
72 Sobre el tema de las terrazas el señor contesta que el nivel va a ser de una terraza con
73 la otra de entre 8 a 10 metros de distancia y que se van a instalar muros de retención y
74 rellenar para proteger las casas.

75
76 Se van a construir seis muros de gaviones en línea y el terreno va a quedar plano.
77 No van a colocar la tapia en esos muros.

78
79 El regidor Oger Murillo pregunta qué si la terraza superior va a tener un desnivel de ocho
80 metros con respecto a la terraza de abajo con el muro de gavión y existe un tanque
81 séptico, qué va a proteger para que el agua no se filtre a los gaviones. Don Luis
82 contesta que se hizo un estudio para evitar esos problemas.

83
84 El regidor Rodrigo Jiménez Acuña pregunta.

- 85 1- Quién lleva el control si las familias son o no de Naranjo. Don Luis contesta que el
86 proyecto está identificado y las familias son escogidas de la zona tiene un filtro se
87 presentan en la Mutual y ahí se identifican que sean de Naranjo.
- 88 2- El Gobierno se enfoca en buscar una solución a las familias que fueron afectadas
89 con el Huracán Thomas. Sin embargo muchas de estas ya se les dio solución. Por
90 lo que siendo que la Municipalidad tiene el problema de las familias que viven en
91 la Radial; se podrían incluir en este proyecto?. Don Luis responde que cuando él
92 llegó a la Municipalidad a conversar con la Alcaldesa le mencionó sobre esas
93 personas que viven en la Radial, pero que, ella le dijo que existía un proyecto
94 para ellos y que no se les considerara en ese proyecto. Por lo tanto, considerando
95 que ese proyecto que mencionó Doña Olga no se dio se podría conversar sobre
96 el tema y buscarles una solución de vivienda a esas personas de la Radial en el
97 proyecto.
- 98 3- Según entiende la Empresa constructora no tiene problemas con el agua porque
99 la ASADA se la podría dar y la Empresa correría con todos los gastos; pero la
100 tendría que pasar sobre propiedades privadas y las personas no están dispuestas
101 a ceder el permiso. Don Luis responde que para evitar problemas ellos van a
102 realizar el trabajo de la instalación de la tubería por la calle, la responsabilidad es
103 de ellos, y la van a entregar lista, únicamente para que la ASADA la conecte.

106

107 El señor Alcalde pregunta que si algunas de estas personas han llegado a pagar,
108 cuánto dinero es, y si algunos que ya pagaron y no son de Naranjo y se les quita del
109 proyecto se les va a devolver, ese dinero?

110 Don Luis responde que sí, que las personas interesadas en el proyecto ya cancelaron. Sin
111 embargo el dinero que cancelaron fue básicamente para los tramites y fue muy poco;
112 inclusive la empresa invirtió un millón de colones para algunos de los tramites porque los
113 interesados no tenían dinero, el monto era mínimo, puesto que era únicamente como
114 certificaciones de registro. Asimismo, con respecto a las personas que no eran de
115 Naranjo, ya se conversó con ellos y se trasladaron a otro proyecto que tiene en
116 Guadalupe.

117 El Licdo Guillermo Corrales, vecino de Dulce Nombre y Miembro de la Asociacion de
118 Desarrollo, quien se encuentra presente le pregunta que, si la empresa recibió dinero y
119 cuál es el nombre de la empresa responsable.

120 Don Luis le responde que la Empresa se llama "Constructores de Remodelación S.A", y
121 que el código de la Constructora se encuentra inscrito en el Colegio Federado de
122 Ingenieros. Puesto que de hecho, para estar incluido dentro del BANHVI como empresa
123 constructora les piden todas las certificaciones de tener más de siete años y deben de
124 haber construido de ocho a quince proyectos.

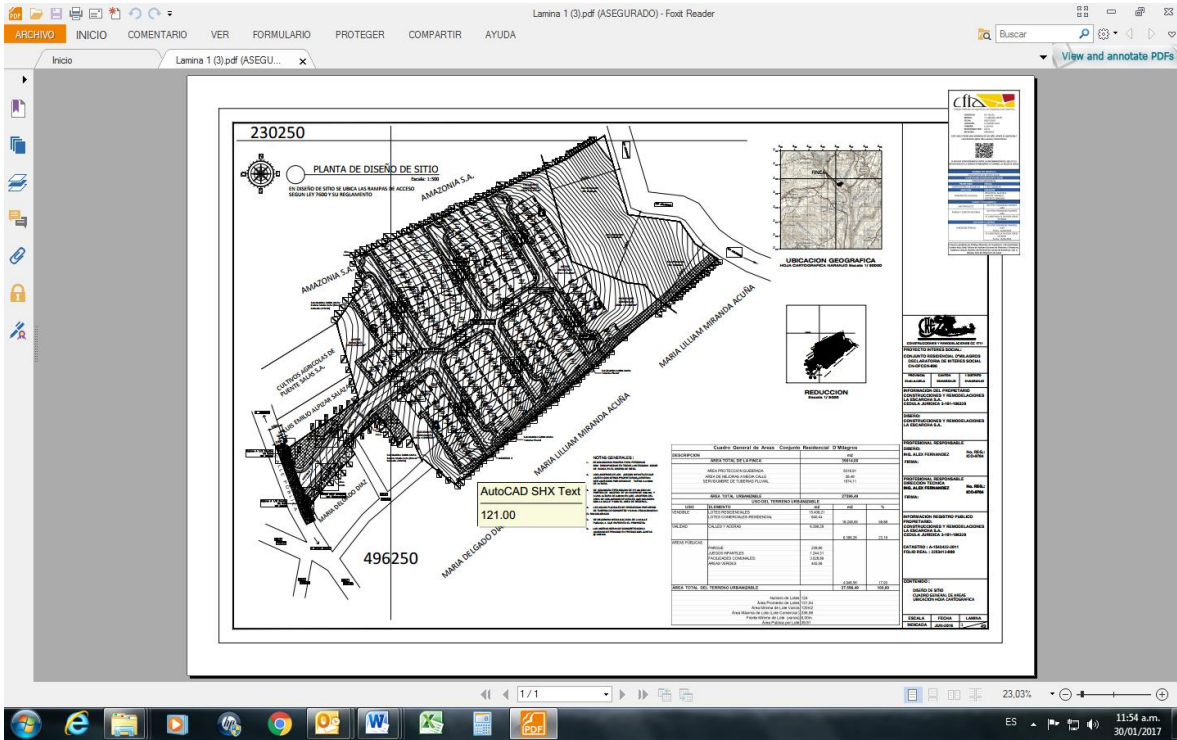
125 El Licdo. Guillermo Corrales, pregunta si a la empresa le corresponde realizar un censo a
126 nivel de la comunidad para ver si existe alguna aceptación y si se hizo un estudio de
127 impacto social y económico y de seguridad.

128 Don Luis le responde que lo que les pidieron fue un estudio de impacto ambiental, con
129 el de analizar si la población que viene va a alterar lo que es la escuela los buses.

130 El señor Corrales indica que, existe mucha complicación en la parte del acueducto y lo
131 que se necesita es la disponibilidad de agua y no la hay.

132 El señor Cartin comenta que el proyecto antes de llegar a la Municipalidad tiene que
133 venir con varios requisitos aprobados, externos a la Municipalidad como lo es; INVU,
134 Ministerio de Salud, Colegio de Ingenieros, cuando llega a la Municipalidad ya ha sido
135 visto y aprobado por todas estas instituciones si no es así en el Departamento de
136 Planificación Urbana ni siquiera lo reciben. Se adjuntan los dos croquis para que

137 consten.

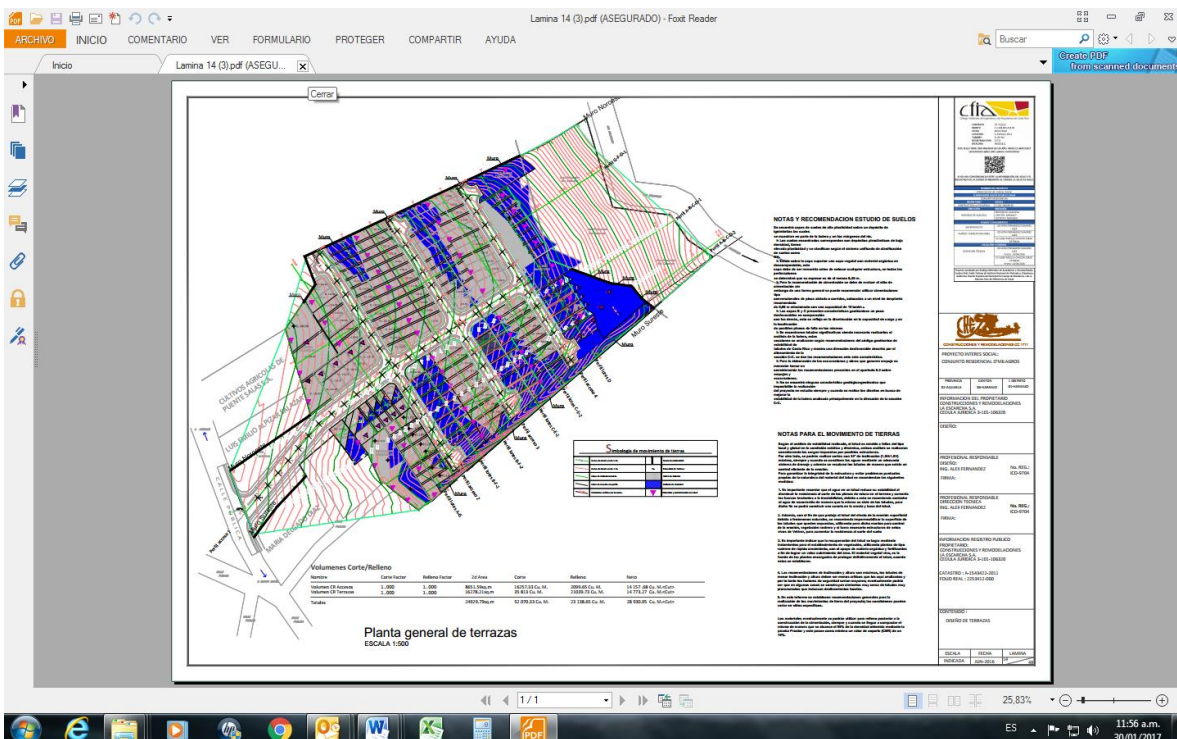


138

139

140

141



142

143

144

145

146 Una vez hechas las aclaraciones sobre el proyecto el señor Presidente dispone que se
147 traslade a la Administración para que conste la presentación y para que se cumpla a
148 cabalidad con todos los requisitos que pide el Departamento de Urbanismo y todas las
149 especificaciones técnicas que conlleva este proyecto y que se tomen en cuenta las
150 aclaraciones en la exposición del día de hoy.

151 También que antes de aprobar el proyecto se corrobore la lista de beneficiados que
152 sean 100% naranjeños.

153 **ACUERDO SO-50-865-2016. El Concejo Municipal dispone que se traslade a la**
154 **Administración para que conste la presentación y para que se cumpla a cabalidad con**
155 **todos los requisitos que pide el Departamento de Urbanismo y todas las especificaciones**
156 **técnicas que conlleva este proyecto y que se tomen en cuenta las aclaraciones en la**
157 **exposición del día de hoy. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

158 **El señor Presidente le agradece y lo despide.**

159 **ARTICULO 5.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 49 del 05
160 diciembre de 2016.

161

162 **ACUERDO SO-50-866-2016. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**
163 **forma al Acta Ordinaria N° 49 del 05 de diciembre del 2016, acuerda aprobarla con 4**
164 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

165

166

CAPITULO N° 3

167

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

168

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

169

171 **ARTICULO 6.** Se recibe una copia del Oficio UDO-033-2016, firmado por el señor Albino
172 Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos
173 y Privados, relacionado con el pago de disponibilidad y pago de jornada extraordinaria
174 a funcionarios Municipales.

175 **ACUERDO SO-50-867-2016. Se recibe el documento y se traslada a la Alcaldía por ser de**
176 **carácter administrativo.**

177

178 **ARTICULO 7.** Se recibe el Oficio AG 07399-2016, firmado por la Licda. Ana Lucia Madrigal
179 Faerron, Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea, en él agradece el apoyo dado
180 por la Municipalidad de Naranjo en relación a la marcha pacífica para solicitar al
181 Presidente de la República aprobación de Presupuesto Extraordinario para hacerle
182 frente al faltante de recursos de policías al Ministerio de Seguridad Publica.

183 **ACUERDO SO-50-867bis-2016. El Concejo Municipal conoció el Oficio AG07399-2016,**
184 **suscrito por la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa de la Municipalidad de**
185 **Goicoechea.**

186

B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

188 **ARTICULO 8.** Se recibe un documento de parte del señor Roberto Castrillo Madrigal,
189 cédula 2-359-836, quien arrienda el Local Municipal Número 18 con una medida de 8
190 metros, dedicado a la actividad de pescadería. Solicita el cambio de personería física
191 a jurídica de dicho local para que en adelante se traslade a nombre de la Sociedad

192
193 LMRR Castrillo Sociedad Anónima, sociedad de la cual es el Presidente con facultades
194 de apoderado generalísimo sin límite de suma.
195 **ACUERDO SO-50-868-2016. El Concejo Municipal traslada la solicitud del señor Roberto**
196 **Castrillo Madrigal cédula 2-359-836, a la Alcaldía para que a través de la Administración**
197 **se emita el criterio técnico y legal, para que se resuelva como soporte para el Concejo**
198 **mejor definir. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
199

200 **Artículo 9.** Se recibe una copia de parte del señor Carlos Alfaro González cédula
201 número 5-209-442, de documento presentado al Comité Cantonal de Deportes en el
202 cual presenta el procedimiento que estipula el Reglamento del Comité de Deportes en
203 el Capítulo 10 "Recurso de Revisiones, Sanciones y Sustituciones Artículo 33, en contra de
204 la Asamblea realizada el 26 de noviembre de 2016, a las 4 pm. Como punto único para
205 el nombramiento de dos representantes ante el Comité Cantonal de Deportes por parte
206 de las organizaciones Deportivas y Recreativas.

207 **ACUERDO SO-50-869-2016. El Concejo Municipal conoció el documento presentado por**
208 **el señor Carlos Alfaro González ante el Comité de Deportes y Recreación, siendo**
209 **competencia del mismo resolver en primera instancia. ACUERDO APROBADO POR**
210 **UNANIMIDAD.**

CAPITULO N°4

INFORME DE LA ALCALDÍA

211
212
213 **ARTICULO 10. El señor Alcalde presenta el informe del miércoles 09 de diciembre de**
214 **2016.**

215 **MN-ALC-0567-16.**

216 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

217 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
218 día 09 de diciembre, 2016.

219
220 **PUNTO UNO**
221 Modificación Interna 11-2016. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal
222 Permanente de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna 11-2016 según oficio
223 MN-ALC-0558-16, Sesión celebrada el día jueves 08 de diciembre del 2016 a las 08:00 en
224 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

225 Se adjunta para su debida aprobación.

226 **ACUERDO SO-50-870-2016. El Concejo Municipal recibe la Modificación Interna del mes**
227 **de diciembre y dispone aprobarla en el Capítulo de Dictámenes de Comisión, espacio**
228 **en el que se presentará el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
229 **celebrada el jueves 8 de diciembre de 2016 a las 8 am.**

230 **PUNTO DOS**

231 Se remite el Oficio N° MN-DFT-116-2016 con la Política Tributaria de descuento por pronto
232 pago, la cual requiere ser aprobada por el Concejo Municipal y publicada en La
233 Gaceta para su aplicación del 01 de enero al 31 de marzo del 2017.

234 **Texto**

235
236 La Municipalidad de Naranjo, mediante resolución administrativa definida por la
237 Dirección Financiera-Tributaria, aprueba el incentivo por el pronto pago del impuesto
238 sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Patentes:

239 **Considerando:**

240

241

242 1°-Que de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos
243 Tributarios, esta Municipalidad puede dictar normas generales para efectos de la
244 correcta aplicación de las Leyes Tributarias.

245 2°-Que la Ley N° 7729 del 15 de diciembre del 1997, confiere a las municipalidades el
246 carácter de Administración Tributaria.

247 3°-Que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N° 7509 y sus reformas, en el
248 artículo N° 25 establece la facultad legal que la Municipalidad tiene, para otorgar
249 incentivos a los contribuyentes que cancelen su impuesto en forma adelantada.

250 4°-Que según lo indica el mismo artículo antes citado, el porcentaje de incentivo o
251 descuento no podrá superar el porcentaje de la tasa básica pasiva definida por el
252 Banco Central en el momento de pago.

253 5°-Que el reglamento a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles N° 27601-H, en su
254 artículo N° 37, sobre forma de pago del Impuesto y el Incentivo por pronto pago, indica
255 que cada Administración tributaria, debe comunicar en el mes de diciembre de cada
256 año, a los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles, mediante publicación
257 en el Diario Oficial, la forma de pago del impuesto, si es en forma anual, semestral o
258 trimestral. Si no se publica la resolución indicada se entenderá que rige la del año
259 anterior. La municipalidad previa resolución fundada y debidamente divulgada, podrá
260 otorgar descuentos por pronto pago del tributo, cuando el sujeto pasivo cancele por
261 adelantado en el primer trimestre los impuestos de todo el año.

262 6°-Que el artículo N° 69 del Código Municipal Ley N° 7794, indica que "...Las patentes
263 municipales se cancelan por adelantado. A juicio del Concejo, dicho cobro podrá ser
264 fraccionado. La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el
265 primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de todo el año..."

266 7°-Que para la Municipalidad de Naranjo es de gran interés que los contribuyentes
267 cancelen sus impuestos en forma adelantada pues ello representa una economía por
268 concepto de gastos por gestión cobratoria.

269 8°-Además el porcentaje de descuento otorgado debe resultar atractivo a los
270 contribuyentes, en función de una adecuada recuperación del costo de oportunidad
271 para la Municipalidad, no obstante no debe ir más allá del beneficio financiero que
272 podría obtener esta por la inversión inmediata de los recursos recaudados en forma
273 anticipada.

274 9°-Que al 00 de diciembre del 2016 la tasa básica pasiva promedio establecida por el
275 Banco Central es de cuatro coma treinta cinco puntos porcentuales (4.35%), y que
276 históricamente durante el mes de diciembre, misma no presenta una variación
277 significativa.

278 **RESUELVE**

279 Otorgar un descuento a manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que
280 cancelan, en un solo pago, las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto sobre Bienes
281 Inmuebles y del Impuesto de Patentes Municipales, correspondientes al año dos mil
282 dieciséis, a más tardar el treinta de marzo del año dos mil diecisiete.

283 Este descuento será calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al periodo
284 dos mil diecisiete, el cual será de cuatro coma treinta cinco puntos porcentuales
285 (4.35%), durante el primer trimestre (enero, febrero y marzo de 2017).

286
287

288

289 **ACUERDO SO-50-871-2016.** El Concejo Municipal de Naranjo otorgar un descuento a
290 manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelan, en un solo pago,
291 las cuatro cuotas trimestrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto de
292 Patentes Municipales, correspondientes al año dos mil dieciséis, a más tardar el treinta
293 de marzo del año dos mil diecisiete.

294 **Este descuento será calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al periodo**
295 **dos mil diecisiete, el cual será de cuatro coma treinta cinco puntos porcentuales**
296 **(4.35%), durante el primer trimestre (enero, febrero y marzo de 2017). ACUERDO**
297 **APROBADO POR UNANIMIDAD. Que se publique en el Diario Oficial la Gaceta.**

298

299 **PUNTO TRES.** Informa que hoy iniciaron con la reparación de caminos incluidos en el
300 presupuesto Extraordinario 2-2016. Muro de retención de Calle Araya de Concepción y
301 San Miguel Oeste y a partir del lunes empiezan con el programa de bacheo en las
302 principales calles de Naranjo, San Jerónimo San Francisco, calle del Muro
303

304

CAPITULO 5

305

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

306

ARTICULO 11. Inquietudes de los Síndicos.

307 a- El síndico Francisco González comenta sobre el tema del proyecto que él
308 presentó de moldes de cunetas, el cual fue comprado por ser una necesidad
309 para las comunidades para darle un mejor manejo a las aguas pluviales. Le
310 solicita a los miembros de la Junta Vial darle prioridad, ya que los recursos ya
311 estaban presupuestados.

312

313 El señor Presidente le explica que él le dio seguimiento con la señora
314 Vicealcaldes. Sin embargo, el proyecto era para la compra de moldes de
315 segunda pero la Contraloría no autoriza ese tipo de compra.

316

317 El regidor Olger Murillo comenta que en reunión de Junta Vial se le dio
318 atención a esa compra e inclusive hay acuerdos de cuando se presentó el
319 proyecto. Pero la compra se paró en el sentido de que se necesitan tres
320 proveedores y en la compra de equipo de segunda es donde se complica,
321 porque la administración no puede comprar equipo de segunda.

322

323 El señor Presidente comenta que se puede pedir una autorización ante la
324 Contraloría y que, se tomar un acuerdo para hacer la solicitud en el sentido
325 de una compra directa de moldes para construir cunetas de segunda y
326 justificar la compra por necesidad y emergencia.

327

328 El señor Alcalde dice que de ninguna manera la Administración ha perdido el
329 interés de comprar los moldes. No obstante estos trámites son lentos y se debe
330 cumplir con varios requisitos. Lo otra opción es que alguna asociación de
331 desarrollo que la Municipalidad le dé un aporte económico para hacer el
332 proyecto de alcantarillado, pero este punto se debe de consultar legalmente
333 para ver si es factible.

334 **ACUERDO SO-50-871bis-2016.** Se traslada la solicitud del síndico Francisco
335 **González a la Administración con el fin de que se hagan las consultas legas y**

336
337 **verificar si es posible comprar los moldes para alcantarillas por medio de una**
338 **Asociación de Desarrollo Comunal.**

339
340 **CAPITULO 6**
341 **INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

342 **ARTICULO 12.** Informa que en la reunión que se hizo el jueves 8 de diciembre en la Casa
343 del Buen Samaritano se llegó a la conclusión de que se debe hacer una reunión en
344 enero para iniciar con el proceso de la indigencia en Naranjo. Para esa reunión se debe
345 de tomar en cuenta a todas las asociaciones de desarrollo y al Hogar Salvando al
346 Alcohólicos.

347 Además, se debe trabajar y ajustar un reglamento con la Ley de vagancia y que este
348 sea incluido en el proyecto que se va a iniciar. También se conversó sobre el tema de
349 que la Municipalidad puede tener una cuadrilla con estas personas para que realicen
350 un trabajo comunitario y pagarles una póliza.

351 **CAPITULO 7**
352 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

353 **ARTICULO 13.** Se recibe informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
354 *Sesión Comisión Hacienda y Presupuesto*

355 *Fecha: 08/12/2016*

356 *Hora de Inicio: 8:30 am*

357 *Hora de Finalización: 11:00 am*

358 *Presentes: Regidores Propietarios Orlando Herrera Pérez, Nazira Morales Morera y Zelmira*
359 *Navarro; Funcionarios Municipales Alexis Arroyo Bonilla, Luis Ernesto Castro Campos,*
360 *Gabriela Murillo Fonseca y Vilma Santamaría.*

361 *Asuntos a tratar:*

362 *1) Analizar Modificación Presupuestaria Mes de 11- 2016*

363
364 *Analizada la modificación presupuestaria se aprobó:*

365 *Modificar del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1 **Reforzar el rubro de***
366 **Información para Publicación de: 1) Sección Quinta Reglamento de Fraccionamiento,**
367 **Urbanizaciones y Condominios de la Municipalidad de Naranjo 2) Política Tributaria de la**
368 **Municipalidad de Naranjo 2017. Aprobado por tres votos.**

369 *Modificar del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONCEJO **Incluir recursos en: 1)***
370 **Actividades Protocolarias y Sociales. 2) Alquiler de edificios, locales y terrenos.**
371 *Aprobado por tres votos.*

372 **Modificar del PROGRAMA I: CONCEJO 5.1.1.3. Incluir recursos en Tiempo Extraordinario.**
373 *Aprobado por tres votos.*

374 *Modificar del PROGRAMA I: INFORMATICA 5.1.1.4 **Adquisición de herramientas para el***
375 **Área de Informática y reforzar rubro de Incentivos Salariales. Aprobado por tres votos.**

376

377

378 *Modificar del CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8 Reforzar la parte salarial del*
379 **Departamento de Tesorería. Aprobado por tres votos.**

380 *Modificar del PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 5.1.1.11.*
381 **Reforzar la cuenta de salarios según la información suministrada por la Oficina de**
382 **Recursos Humanos para finalizar el año 2016 Aprobado por tres votos.**

383 *Modificar del PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14 Ajustar*
384 **salarios de cargos fijos para cerrar al 31 de diciembre 2016. Aprobado por tres votos.**

385 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS Ajuste a la*
386 **cuenta de remuneraciones conforme a estimación de Recursos Humanos. Aprobado**
387 **por tres votos.**

388 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /*
389 **PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10. Trasladar recursos del centro de costo de patentes**
390 **al Centro de Costos de Plataforma de Servicios para adquirir un equipo de cómputo**
391 **Aprobado por tres votos.**

392 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /*
393 **DIRECCION FINANCIERA 5.1.1.17 Trasladar recursos del centro de costo de patentes al**
394 **Centro de Costos de la Dirección Financiera para adquirir un equipo de cómputo.**
395 **Aprobado por tres votos.**

396 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /*
397 **CONTABILIDAD 5.1.1.5 Trasladar recursos del centro de costo de patentes al Centro de**
398 **Costos de Contabilidad y Presupuesto para adquirir un equipo de cómputo. Aprobado**
399 **por tres votos.**

400 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /*
401 **GESTION DE COBROS 5.1.1.20 Trasladar recursos del centro de costo de Patentes al**
402 **Centro de Costos de Gestión de Cobros para pago de Publicidad de Gestión Cobratoria.**
403 **Aprobado por tres votos.**

404 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.16*
405 **Cumplir con compromisos pendientes por remuneraciones del periodo 2016. Aprobado**
406 **por tres votos.**

407 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: BIENES INMUEBLES 5.1.1.21 Ajuste a la*
408 **cuenta de remuneración conforme a estimación de Recursos. Aprobado por tres votos.**

409 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: VALORACION 5.1.1.23 Cumplir con*
410 **compromisos pendientes por remuneraciones del periodo 2016. Aprobado por tres**
411 **votos.**

412 *Modificar el PROGRAMA I: CENTRO DE COSTOS: CEMENTERIO MUNICIPAL 5.2.4 Se*
413 **requiere reforzar el rubro de Textiles y Vestuarios para la compra de un toldo para**
414 **instalar en el Cementerio en caso de funerales bajo la lluvia, también para la compra de**

415

416

417 **una alfombra de pasto sintético para instalar en el lugar de los funerales.** *Aprobado por*
418 *tres votos.*

419 *Modificar el PROGRAMA II: CEMENTERIO MUNICIPAL 5.2.4 Se requiere reforzar el rubro de*
420 **Textiles y Vestuarios para la compra de un toldo para instalar en el Cementerio en caso**
421 **de funerales bajo la lluvia, también para la compra de una alfombra de pasto sintético**
422 **para instalar en el lugar de los funerales.**

423 *Modificar el PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6 Reforzar para:* 1. Comisiones y Gastos por
424 **servicios financieros y comerciales (Tarjetas de Combustible). 2. Servicio de Energía**
425 **Eléctrica. 3. Viáticos dentro del país. 4. Servicios de Ingeniería (Proyectos IFAM) 5) Pago**
426 **por concepto de Prestamos ante IFAM.** *Aprobado por tres votos.*

427 *Modificar el PROGRAMA II: FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES. Reforzar*
428 **el rubro de publicidad y propaganda para la realización del Concierto Navideño.**
429 *Aprobado por tres votos.*

430 *Modificar el PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17 Dotar de un horno de*
431 **microondas para el comedor del Edificio Municipal.** *Aprobado por tres votos.*

432 *Modificar el PROGRAMA III: LEY 8114 5.3.2.1 Incluir contenido de Alquiler de Maquinaria*
433 **con el fin de realizar ampliación del Contrato de la Licitación Abreviada 2016LA-000014-**
434 **PM “Maquila para Obtención de Mezcla asfáltica en caliente”. Asimismo realizar la**
435 **ampliación de las Licitaciones Abreviadas: 2016-LA000016-PM Bacheo Rutas Cantonales;**
436 **Licitación 2016LA-000015-PM Construcción paso alcantarillas y cunetas; Licitación**
437 **Abreviada 2016 LA-000017-PM Construcción Muro de Gaviones”.** *Aprobado por tres*
438 *votos.*

439 *MSc. Nazira Morales*

440 *Secretaria de Comisión Hacienda y Presupuesto*

441 **ACUERDO SO-50-872-2016. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**
442 **Hacienda y Presupuesto celebrado el 8 de diciembre de 2016. ACUERDO APROBADO**
443 **POR UNANIMIDAD.**

444 *El Presidente somete a votación el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto*
445 *celebrado el 8 de diciembre de 2016.*

446
447 **ACUERDO SO-50-872-2016. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de Comisión de**
448 **Hacienda y Presupuesto celebrado el 8 de diciembre de 2016. ACUERDO APROBADO**
449 **POR UNANIMIDAD.**

450 *Del Dictamen se genera un acuerdo.*

451 *Primer acuerdo aprobación de la Modificación Interna número 11.*

452 **MN- ALC-0558-16.**

453

454

455

456
457
458
459
460

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria 11-2016 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Informática	5.1.1.4
	Concejo	5.1.1.2
	Tesorería	5.1.1.8
	Dirección Administrativa y Planificación	5.1.1.11
	Recursos Humanos	5.1.1.14
	Patentes y Licencias	5.1.1.15
	Patentes y Licencias / Plataforma	5.1.1.15 / 5.1.1.10
	Patentes y Licencias / Dirección Financiero	5.1.1.15 / 5.1.1.17
	Patentes y Licencias / Contabilidad y Presupuesto	5.1.1.15 / 5.1.1.3
	Planificación Urbana	5.1.1.16
	Patentes y Licencias / Contabilidad y Presupuesto	5.1.1.15 / 5.1.1.20
	Bienes Inmuebles	5.1.1.21
	Valoraciones	5.1.1.23
II	Cementerio	5.2.4
	Acueducto	5.2.6
	Fiestas Patrias y Otras Actividades Culturales	5.2.9.2
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
III	Ley 8114	5.3.2.1

461
462

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubor de Información para Publicación de: 1) Sección Quinta Reglamento de Fraccionamiento, Urbanizaciones y Condominios de la Municipalidad de Naranjo 2) Política Tributaria de la Municipalidad de Naranjo 2017.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢117.761.04	5.1.1.1.1.03.01	Información	¢117.761.04
TOTAL		¢117.761.04	TOTAL		¢117.761.04

463
464
465

466
 467 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 468 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 469 27 del 5 de julio del 2010), La Alcaldía manifiesta que:
 470 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 471 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 472 acredite que estos ya han sido atendidos.
 473 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 474
 475

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: CONCEJO 5.1.1.2

JUSTIFICACIÓN: Incluir recursos en: 1) Actividades Protocolarias y Sociales. 2) Alquiler de edificios, locales y terrenos..					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.2.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢200.000.00	5.1.1.2.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	¢100.000.00
			5.1.1.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢100.000.00
TOTAL		¢200.000.00	TOTAL		¢200.000.00

476
 477 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 478 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 479 27 del 5 de julio del 2010), El Concejo Municipal manifiesta que:
 480 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 481 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 482 acredite que estos ya han sido atendidos.
 483 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 484
 485

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: INFORMATICA 5.1.1.4

JUSTIFICACIÓN: Adquisición de herramientas para el Área de Informática y reforzar rubro de Incentivos Salariales.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.4.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢105.941.33	5.1.1.4.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢10.000.00
5.1.1.4.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo	¢7.000.00	5.1.1.4.0.03.03	Decimotercer mes	¢833.33

		5.1.1.4.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.417.00
		5.1.1.4.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢50.00
		5.1.1.4.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢16.00
		5.1.1.4.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢150.00
		5.1.1.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢300.00
		5.1.1.4.1.06.01	Seguro de riesgo del trabajo	¢175.00
		5.1.1.4.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢100.000.00
	TOTAL			¢112.941.33
			TOTAL	¢112.941.33

486 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
487 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
488 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Informática mediante el oficio MN-OINF-75-
489 2016 manifiesta que:

- 490 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
491 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
492 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
493 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
494
495

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: TESORERIA 5.1.1.8

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la parte salarial del Departamento de Tesorería.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.8.0.02.01	Sueldos para cargos fijos	¢100.000.00	5.1.1.8.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢100.000.00
5.1.1.8.0.03.03	Decimotercer mes	¢8.333.33	5.1.1.8.0.03.03	Decimotercer mes	¢8.333.33
5.1.1.8.0.04.01	Contribución	¢14.170.00	5.1.1.8.0.04.	Contribución	¢14.170.00

	n Patronal al Seguro de Salud	0	01	n Patronal al Seguro de Salud	
5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢50.00	5.1.1.8.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢50.00
5.1.1.8.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢160.00	5.1.1.8.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢160.00
5.1.1.8.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢1.500.00	5.1.1.8.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢3.000.00
5.1.1.8.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢3.000.00	5.1.1.3.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢1.895.83
5.1.1.8.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢1.895.83			
TOTAL		¢129.109.17	TOTAL		¢129.109.17

496 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
497 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
498 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Tesorería manifiesta que:

- 499 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
500 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
501 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
502 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
503
504

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 5.1.1.11

JUSTIFICACIÓN: Reforzar la cuenta de salarios según la información suministrada por la Oficina de Recursos Humanos para finalizar el año 2016.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.11.1.07.01	Actividades de capacitación	¢194.474.34	5.1.1.11.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢152.333.75
			5.1.1.11.0.03.03	Decimotercer mes	¢12.694.48
			5.1.1.11.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢21.585.69
			5.1.1.11.0.04.04	Contribución	¢761.67

		05	n patronal al Banco Popular	
		5.1.1.11.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢243.73
		5.1.1.11.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢2.285.01
		5.1.1.11.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.570.01
TOTAL		¢194.474.34	TOTAL	¢194.474.34

505 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
506 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
507 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Administrativa y Planificación manifiesta que:

- 508 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 509 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 510 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

512
513 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: RECURSOS HUMANOS 5.1.1.14**

JUSTIFICACIÓN: Ajustar salarios de cargos fijos para cerrar al 31 de diciembre 2016.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.14.01.03	Servicios Especiales	¢12.265.99	5.1.1.14.01.01	Sueldos para cargos Fijos	¢71.000.00
5.1.1.14.03.03	Decimotercer mes	¢78.616.95	5.1.1.14.03.01	Retribución por años de servicio	¢5.000.00
5.1.1.14.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢1.738.09	5.1.1.14.03.99	Otros incentivos salariales	¢5.500.00
5.1.1.14.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢61.33	5.1.1.14.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢11.548.55
5.1.1.14.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢19.63	5.1.1.14.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢407.50

5.1.1.14.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢183.99	5.1.1.14.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢130.40
5.1.1.11.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢367.98	5.1.1.14.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢1.222.50
5.1.1.14.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	¢4.000.00	5.1.1.11.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.445.00
TOTAL		¢97.253.95	TOTAL		¢97.253.95

514 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
515 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
516 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Recursos Humanos mediante oficio RH-MN-
517 252-2016 manifiesta que:

- 518 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
519 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
520 acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos
521 comprometidos por licitaciones o contratos

522

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS

JUSTIFICACIÓN: Ajuste a la cuenta de remuneraciones conforme a estimación de Recursos Humanos.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.17.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	¢162.802.24	5.1.1.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢158.489.04
5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢13.566.85	5.1.1.17.0.03.99	Otros incentivos salariales	¢4.313.20
5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢23.069.08	5.1.1.17.0.03.03	Decimotercer mes	¢13.566.85
5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢814.01	5.1.1.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢23.069.08
5.1.1.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢260.48	5.1.1.17.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢814.01
5.1.1.17.0.05.02	Aporte Patronal	¢2.442.03	5.1.1.17.0.05.01	Contribución Patronal	¢260.48

	Régimen Obligatorio			al Seguro de Pensiones	
5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.884.07	5.1.1.17.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢2.442.03
			5.1.1.17.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢4.884.07
TOTAL		¢207.838.77	TOTAL		¢207.838.77

523 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
524 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
525 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Patentes y Licencias manifiesta que:

- 526 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
527 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
528 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
529 *comprometidos por licitaciones o contratos*

530 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /**
531 **PLATAFORMA DE SERVICIOS 5.1.1.10**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos del centro de costo de patentes al Centro de Costos de Plataforma de Servicios para adquirir un equipo de cómputo.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢133.262.50	5.1.3.10.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢800.000.00
5.1.1.15.0.03.04	Salario Escolar	¢537.147.29			
5.1.1.15.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢94.997.07			
5.1.1.15.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢3.352.05			
5.1.1.15.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.072.66			
5.1.1.15.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢10.056.15			

5.1.1.15.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢20.112.29		
TOTAL		¢800.000.00	TOTAL	¢800.000.00

532 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
533 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
534 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Patentes y Licencias manifiesta que:

- 535 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
536 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
537 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
538 *comprometidos por licitaciones o contratos*

540 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /**
541 **DIRECCION FINANCIERA 5.1.1.17**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos del centro de costo de patentes al Centro de Costos de la Dirección Financiera para adquirir un equipo de cómputo.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.03.01	Retribución por años de servicio	¢670.409.79	5.1.3.17.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢800.000.00
5.1.1.15.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢94.997.07			
5.1.1.15.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢3.352.05			
5.1.1.15.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.072.66			
5.1.1.15.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢10.056.15			
5.1.1.15.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢20.112.29			
TOTAL		¢800.000.00	TOTAL		¢800.000.00

542
543

544
 545 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 546 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 547 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Patentes y Licencias manifiesta que:
 548 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 549 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 550 acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos
 551 comprometidos por licitaciones o contratos

552
 553 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 /**
 554 **CONTABILIDAD 5.1.1.5**

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos del centro de costo de patentes al Centro de Costos de Contabilidad y Presupuesto para adquirir un equipo de cómputo.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.03.01	Retribución por años de servicio	¢1.047.515.29	5.1.3.5.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢1.250.000.00
5.1.1.15.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢148.432.92			
5.1.1.15.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢5.237.58			
5.1.1.15.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢1.676.02			
5.1.1.15.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢15.712.73			
5.1.1.15.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢31.425.46			
	TOTAL	¢1.250.000.00		TOTAL	¢1.250.000.00

555 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 556 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 557 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Contabilidad manifiesta que:
 558 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 559 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 560 acredite que estos ya han sido atendidos. • No se está afectando recursos
 561 comprometidos por licitaciones o contratos

562
563
564

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PATENTES Y LICENCIAS 5.1.1.15 / GESTION DE COBROS 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Trasladar recursos del centro de costo de Patentes al Centro de Costos de Gestión de Cobros para pago de Publicidad de Gestión Cobratoria.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.15.03.01	Retribución por años de servicio	¢100.000.00	5.1.1.20.1.03.02	Publicidad y Propaganda	¢119.330.00
5.1.1.15.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢14.170.00			
5.1.1.15.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢500.00			
5.1.1.15.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢160.00			
5.1.1.15.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢1.500.00			
5.1.1.15.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢3.000.00			
TOTAL		¢119.330.00	TOTAL		¢119.330.00

565 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
566 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
567 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Patentes y Licencias manifiesta que:
568 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
569 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
570 *acredite que estos ya han sido atendidos.* • *No se está afectando recursos*
571 *comprometidos por licitaciones o contratos*

572
573

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACIÓN URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Cumplir con compromisos pendientes por remuneraciones del periodo 2016.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementar
5.1.1.16.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢256.698.71	5.1.1.16.0.01.01	Sueldos par cargos fijos	¢354.067.53
5.1.1.16.0.03.09	Otros incentivos salariales	¢97.368.82	5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢293505.63
5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢29.505.63	5.1.1.16.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢50.171.37
5.1.1.16.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢50.171.37	5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.770.34
5.1.1.16.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢1.770.34	5.1.1.16.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢566.51
5.1.1.16.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢566.51	5.1.1.16.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢5.311.01
5.1.1.16.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢5.311.01	5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢10.622.03
5.1.1.16.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢10.622.03	5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢6.712.53
5.1.1.16.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢6.712.53			
TOTAL		¢458.726.94	TOTAL		¢458.726.94

574 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
575 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
576 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Planificación de Urbana manifiesta que:

- 577 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 578 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
579 *acredite que estos ya han sido atendidos.*

581 **PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: BIENES INMUEBLES 5.1.1.21**

JUSTIFICACIÓN: Ajuste a la cuenta de remuneración conforme a estimación de Recursos.

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual

realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.21.0.03.04	Salario Escolar	¢23.764.31	5.1.1.16.0.03.03	Decimotercer mes	¢293505.63
5.1.1.21.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢3.367.40			
5.1.1.21.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢118.82			
5.1.1.21.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢38.02			
5.1.1.21.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢356.46			
5.1.1.21.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢712.93			
TOTAL		¢28.357.95	TOTAL		¢28.357.95

582
583
584
585
586
587
588
589
590
591

De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Bienes Inmuebles manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA I CENTRO DE COSTOS: VALORACION 5.1.1.23

JUSTIFICACIÓN: Cumplir con compromisos pendientes por remuneraciones del periodo 2016.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.23.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢4.279.27	5.1.1.23.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢3.352.00

		5.1.1.23.03.03.0	Decimotercer mes	¢279.33
		5.1.1.23.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	¢274.98
		5.1.1.23.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢16.76
		5.1.1.23.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	¢5.36
		5.1.1.23.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio	¢50.28
		5.1.1.23.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢100.56
TOTAL			TOTAL	¢4.279.27

592
593
594
595
596
597
598
599
600
601

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Valoraciones manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA II: CEMENTERIO MUNICIPAL 5.2.4

JUSTIFICACIÓN: Se requiere reforzar el rubro de Textiles y Vestuarios para la compra de un toldo para instalar en el Cementerio en caso de funerales bajo la lluvia, también para la compra de una alfombra de pasto sintético para instalar en el lugar de los funerales.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.1.04.03	Servicios de Ingeniería	¢1.000.000.00	5.2.4.2.99.04	Textiles y Vestuarios	¢1.000.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00	TOTAL		¢1.000.000.00

602 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
603 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
604 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales manifiesta que:
605

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*

606 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 607 acredite que estos ya han sido atendidos.
 608 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos
 609

610 **PROGRAMA II: ACUEDUCTO 5.2.6**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar para: 1. Comisiones y Gastos por servicios financieros y comerciales (Tarjetas de Combustible). 2. Servicio de Energía Eléctrica. 3. Viáticos dentro del país. 4. Servicios de Ingeniería (Proyectos IFAM).					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.5.01.02	Equipo de transporte	¢570.000.00	5.2.6.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢100.000.00
			5.2.6.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	¢100.000.00
			5.2.6.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢170.000.00
			5.2.6.1.04.03	Servicios de ingeniería	¢200.000.00
TOTAL		¢570.000.00	TOTAL		¢570.000.00

611
 612 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 613 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 614 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Acueducto mediante el oficio MN-DAM-588-16
 615 manifiesta que:

- 616 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 617 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 618 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos

620 **PROGRAMA II: FIESTAS PATRIAS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES**

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de publicidad y propaganda para la realización del Concierto Navideño.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.9.2.2.03.03	Madera y sus derivados	¢50.000.00	5.2.9.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢50.000.00
TOTAL		¢50.000.00	TOTAL		¢50.000.00

	0	
--	---	--

622
623 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
624 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
625 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina del Despacho manifiesta que:
626 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
627 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
628 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
629 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
630

631 **PROGRAMA II: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS 5.2.17**

JUSTIFICACIÓN Dotar de un horno de microondas para el comedor del Edificio Municipal.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢50.000.00	5.2.17.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢150.000.00
5.2.17.5.01.03	Equipo de comunicación	¢50.000.00			
5.2.17.2.03.03	Madera y sus derivados	¢50.000.00			
TOTAL		¢150.000.00	TOTAL		¢150.000.00

632
633 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
634 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
635 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales manifiesta que:
636 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
637 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
638 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
639 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*
640

641 **PROGRAMA III: RECURSOS DE LA LEY 8114**

JUSTIFICACIÓN Incluir contenido de Alquiler de Maquinaria con el fin de realizar ampliación del Contrato de la Licitación Abreviada 2016LA-000014-PM “Maquila para Obtención de Mezcla asfáltica en caliente”.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.04.03	Servicio de Ingeniería	¢30.000.000.00	5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢30.000.000.00
TOTAL		¢30.000.000.00	TOTAL		¢30.000.000.00

642
643
644 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
645 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
646 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante oficio MN-UTGV-
647 CI439-16 manifiesta que:
648 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
649 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
650 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
651 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

652
653 **ACUERDO SO-50-873-2016. El Concejo Municipal basados en el Dictamen de Comisión**
654 **de Hacienda y Presupuesto celebrada el 08 de diciembre de 2016, aprueba la**
655 **Modificación Interna número once, de acuerdo a la información que se detalló en el**
656 **Dictamen. Aprobada por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO**
657 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese**

658
659 **CAPITULO N° 8**

660 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

661 **ARTICULO 14.** El regidor Olger Murillo comenta que el jueves 8 de diciembre se llevó a
662 cabo una graduación de cien mujeres a quienes se les capacito para realizar diferentes
663 oficios, lo que les va a ayudar a ellas para superarse como personas y a sus familias, la
664 mayoría de ellas son jefas de hogar. Acción de la que se deben de sentir orgullosos
665 porque es un trabajo que está haciendo la Municipalidad a través de la Oficina de
666 Gestión social.

667
668 **CAPITULO N° 10.**

669 **CLAUSURA**

670
671 **ARTÍCULO 15.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y treinta
672 minutos del nueve de diciembre de dos mil dieciséis.

673
674
675
676
677 Dr. Orlando Herrera Pérez. Margarita González Arce
678 Presidente Secretaria
679
680 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
681 Alcalde